



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Corporación Pública para la Supervisión y  
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

# INFORME ANUAL DE INVERSIÓN SOCIAL DE LAS COOPERATIVAS 2016

***IVELISSE TORRES RIVERA***

Comisionada  
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico  
en función del Artículo 12 (d) de la Ley Núm. 247-2008

***PEDRO ROLDAN ROMÁN***

Vicepresidente Ejecutivo, Interino  
Corporación Pública para la Supervisión  
y Seguro de Cooperativas

## CONTENIDO

Base Legal: .....	2
Aplicación de los Conceptos de Inversión y Responsabilidad Social: .....	3
Método de Recopilación de Datos: .....	4
Alcance y Limitaciones del Informe: .....	5
Condiciones para el Acceso y Uso de la información .....	5
Informe de Inversión Social .....	7
Información General .....	7
Primer Principio: Adhesión Libre y Voluntaria .....	9
Segundo Principio: Gestión y Control Democrático .....	10
Tercer Principio: Participación Económica .....	14
Cuarto Principio: Autonomía e Independencia .....	18
Quinto Principio: Educación, Formación e Información .....	20
Sexto Principio: Cooperación entre Cooperativas .....	22
Séptimo Principio: Compromiso con la Comunidad .....	24
Resumen de la Inversión Social por Partidas .....	31
Conclusión .....	32
Comparativa Inversión Social 2015 y 2016 .....	33

## BASE LEGAL:

El 20 de septiembre de 2007 fue aprobada la Ley Núm. 123, la cual surgió del Proyecto de la Cámara 3568 (Ley 123-2007). Ésta enmienda la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, conocida como la “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, según enmendada (Ley 114-2001) y añade el Artículo 32-A (7 L.P.R.A. Secc. 1335c-1).

La Ley Núm. 123-2007 reseña en su exposición de motivos el importante rol que ha asumido el Sector Cooperativo en la economía del País y la ayuda que ha brindado a la sociedad. Por lo cual, es sumamente importante que la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC o Corporación) pueda recopilar información sobre lo que las cooperativas invierten en el desarrollo social de Puerto Rico. A tales efectos, la Ley 114-2001 requiere a la Corporación que prepare anualmente un informe en el cual reseñe la inversión social de las cooperativas en el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, al culminar cada año fiscal. Este Informe debe incluir una compilación cualitativa y cuantitativa de los elementos de inversión y desarrollo social. El informe debe ser rendido al Gobernador y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico no más tarde de 30 de agosto de cada año. Por otro lado, copia de este Informe debe ser sometido a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico quien lo evaluará e informará al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico los señalamientos y recomendaciones que estime necesarios en torno a la inversión social.

## APLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INVERSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Cuando se lleva a cabo un análisis económico convencional, el concepto de inversión social es difícil de asumir, en cuanto el calificativo "social". Éste alude a un tipo de inversión que se efectúa con objetivos y lógica diferentes a los de la inversión económica convencional. Mientras la inversión económica consiste en la ocupación de recursos y factores para obtener ganancias, buscando maximizar su rentabilidad, la llamada inversión social implica sacar del mercado y desviar de su operación habitual una cierta cantidad de recursos para destinarlos a objetivos sociales, tales como: beneficiar a grupos humanos con necesidades económicas, fomentar la cultura y la educación, desarrollar líderes, fomentar el deporte y actividades cívicas o satisfacer otras necesidades que los sujetos que operan en el mercado no están dispuestos a solventar espontánea y voluntariamente.

La inversión social que llevan a cabo las cooperativas está fundamentada en la que es su responsabilidad social. Cuando hablamos de responsabilidad social nos referimos a la aportación humana que intenta demostrar cómo el mundo de los negocios puede mejorar la sociedad por medio de comportamientos éticos fundamentados en acuerdos que engloben acciones voluntarias que van más allá de las obligaciones legales, en áreas como el desarrollo comunitario, la protección medioambiental, los derechos humanos y laborales. Las prácticas socialmente responsables deben ser voluntarias, éticas, transparentes, sostenibles y rentables. Además, deben propender a la justicia social y atender los grupos de interés, tanto internos como externos.

## MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:

Como fruto de este proyecto, y a raíz de la aprobación de la Ley 123-2007, la Liga de Cooperativas de Puerto Rico presentó en el 2008 unos parámetros e indicadores que podían ser utilizados para estudiar las prácticas socialmente responsables del Sector Cooperativo puertorriqueño. Estos indicadores se nutren de la literatura revisada en torno a tres fuentes principalmente: el Libro Verde de la Unión Europea (julio 2001) titulado Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas; el “Community Re-investment Act” (CRA) (Ley federal de reinversión comunitaria en Estados Unidos, por su traducción al español) y el Balance Social de la Alianza Cooperativa Internacional creado en 1998.

Los indicadores contienen información basada en los principios cooperativos los cuales incluyen, adhesión libre y voluntaria; gestión y control democrático; participación económica; autonomía en independencia; educación formación e información; cooperación entre cooperativas; compromiso con la comunidad.

A raíz de un informe piloto, la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito propuso formalizar un instrumento para el acopio de datos financieros y económicos que ayudarán a reseñar las aportaciones sociales que realizan las cooperativas del sector. Fue así como en octubre de 2010 nace el **Sistema de Acopio de Datos de Impacto Social (SADIS)**.

El SADIS es un instrumento sencillo para el acopio de datos contables sobre el gasto social que realizan las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico. No obstante, es importante aclarar que, según la literatura revisada, la inversión social (IS) hace referencia a aquellas inversiones que buscan rendimiento, pero con criterios éticos, y aquellos desembolsos o gastos educativos realizados con el fin de promover capacitación y divulgación de conocimientos entre los grupos de interés internos (socios, trabajadores) y externos (comunidad). La información que se obtiene mediante el SADIS incluye otros gastos sociales vinculados a la operación básica o corriente de la cooperativa y la adjudicación de donativos. Además, incluye reactivos para hacer acopio de

información cuantitativa que permita análisis estadístico sobre la aportación social de las cooperativas.

## ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME:

Según explicamos anteriormente, el SADIS es utilizado para recopilar los datos de impacto social de las cooperativas de ahorro y crédito. A tales efectos, la información de inversión social aquí presentada refleja las aportaciones realizadas sólo por el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito del País. Los datos no reflejan el rendimiento de la inversión social. Además, los datos insertados no han sido auditados o validados por una fuente externa, al igual que las interpretaciones de los datos.

## CONDICIONES PARA EL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN

### *Descargo de responsabilidad sobre las exactitud de la información*

El contenido en este Informe se nutre de información brindada por las cooperativas de ahorro y crédito a través del SADIS sobre la inversión social que han realizado sus organizaciones durante el Año Fiscal 2016. Siendo información provista por las cooperativas de ahorro y crédito, la información aquí contenida no fue producida por el Estado, ni ha pasado por un proceso de verificación, validación, certificación o auditoría, por lo que ni la COSSEC, ni el Gobierno de Puerto Rico, así como cualquiera de sus agencias e instrumentalidades, ni sus respectivos funcionarios, oficiales, directores, empleados, agentes, abogados o consultores (las Partes), hacen representación o garantía alguna, expresa o implícita, a terceros respecto a la información contenida en este documento, su precisión, confiabilidad, completitud, exhaustividad, adecuación, actualidad o utilidad y todas las Partes expresamente rechazan tal representación o garantía. Las Partes no expresan una opinión o cualquier otra forma de garantía sobre la información contenida en este documento o de los controles internos de las cooperativas en la producción y provisión de dicha información. Este descargo de responsabilidad sobre la exactitud

de la información aplica tanto al uso aislado como al uso agregado de la información contenida en el Informe.

### Limitación de Responsabilidades

La información aquí contenida se ha recopilado para ser entregada al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por medio de las comisiones con jurisdicción sobre los asuntos del cooperativismo y a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico conforme y para el cumplimiento con las disposiciones del Artículo 32-A de la Ley 114-2001 (7 L.P.R.A. Secc. 1335c-1). Por lo tanto, las Partes no se responsabilizan del uso, apropiado o inapropiado, correcto o incorrecto, de la información aquí presentada. No se pretende incluir cada asunto o metodología relevante para un análisis de inversión social o para presentar una divulgación completa y justa por lo que no debe ser utilizada por persona alguna para tomar decisiones basándose en la información aquí brindada.

Las Partes no deben ni aceptan ninguna obligación o responsabilidad a cualquier lector, usuario o receptor de este Informe, tanto con autoridad o en su ausencia, como bajo cualquier acto, lícito o no, y no serán responsables por, o respecto a, cualquier pérdida, daño, menoscabo a sus intereses o derechos y privilegios, incluyendo, pero sin limitarse a daños, directos o indirectos, cercanos o remotos, beneficios perdidos o ganancias dejadas de percibir, o gasto, cualquiera que sea su naturaleza, presente o futuro, conocido o desconocido, bajo cualquier teoría de daños o responsabilidad contractual, extracontractual, legal, ya sea por culpa o negligencia o cualquier otra fuente, de tal tercero que pueda ser causado o que se alegue que ha sido causado, por la utilización de esta información, ya sea de manera íntegra o fragmentada, o que sea ocasionado de otro modo indirecto o remoto luego de haber logrado acceso a este documento por tal tercero o por cualquier otra persona, autorizada o no, o mediante cualquier medio, transcripción o reproducción.

La información contenida en este Informe sólo se refiere a lo ocurrido hasta la fecha en que se publica. Por lo tanto, debe tomarse en consideración que pueden haber ocurrencias posteriores a la fecha de publicación que inciden sobre su contenido.

Al aceptar, portar, custodiar o acceder a este documento, ya sea por cualquier medio, transcripción, grabación o reproducción, ya sea integra o de manera fragmentada, directamente de las Partes o por medio de terceros, se considera que el receptor de la información aquí contenida ha reconocido y aceptado las condiciones de estas limitaciones y descargo de responsabilidad sobre la exactitud de la información.

## INFORME DE INVERSIÓN SOCIAL

La información de la Inversión Social de las cooperativas será presentada en el mismo orden y las áreas determinadas en el SADIS. Por lo cual, la inversión social de las cooperativas será segregada de acuerdo a los Siete (7) Principios del Cooperativismo.

## INFORMACIÓN GENERAL

La data financiera y estadística recopilada para este Informe fue obtenida de 114 cooperativas de ahorro y crédito de las 116 que operaban en el País en el Año Fiscal 2016. El 98% de las cooperativas sometió su información, por lo cual representa la data de este sector. Su base es anualizada y presentada de la información del cierre económico y contable de cada cooperativa en el Año Fiscal 2016.

De las 114 cooperativas de ahorro y crédito, 35 (31%) eran cerradas y 79 (69%) abiertas. Los activos de éstas totalizaron \$8,462,779,004 y generaron un ingreso bruto ascendente a \$478,028,801. En el **Exhibit 1** detallamos cada una de las cooperativas con el total de sus recursos económicos al cierre de su año fiscal.



En el 2016, las cooperativas generaron 3,049 (92%) empleos a tiempo completo y 254 (8%) a tiempo parcial, para un total de 3,303 empleos.

Además de las 114 oficinas centrales, las cooperativas de ahorro y crédito poseían 128 sucursales, 28 oficinas de servicios y 297 cajeros automáticos (ATM). Por definición de ley, una sucursal es aquella localidad de la cooperativa en la cual pueden ofrecer todos o la mayor parte de los servicios que brindan en la oficina central, simultáneamente. Las oficinas de servicios son aquellas en las cuales pueden ofrecer solo un tipo de servicio. Por ejemplo, pueden tener oficinas de servicio al cliente, donde pueden abrir cuentas y otorgar préstamos, pero en éstas no pueden tener cajeros (simultáneamente). En el **Exhibit 2** detallamos las cooperativas de ahorro y crédito con el total de sucursales, oficinas de servicios y cajeros automáticos.

# PRIMER PRINCIPIO: ADHESIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA

## Inversión Social Relacionada al Primer Principio: Adhesión Libre y Voluntaria

### DISPOSICIONES DEL PRINCIPIO

“Las cooperativas son organizaciones de ingreso y retiro voluntario para todas aquellas personas que puedan utilizar sus servicios y que se encuentren dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva ser socio o socia. Las cooperativas no discriminan por concepto de género, raza, clase social, posición política o religiosa.”

### REACTIVOS RELACIONADOS AL PRINCIPIO:

Adhesión Libre (Abierta) y Voluntaria	
1.0 Gastos en campañas de comunicación dirigidas a divulgar los productos y servicios de la cooperativa a clientes potenciales para que se hagan socios.	\$ 7,557,938
1.1 Gastos en estudios sobre el perfil de la comunidad.	\$55,962
1.2 Gastos en el diseño y desarrollo de productos o servicios financieros dirigidos a socios potenciales y determinados segmentos de la población a base de su ingreso familiar o su lugar de residencia.	\$ 1,003,678
1.3 Costos de política de atención especial al socio que desee retirar sus acciones, (costo anual) determinado por la cooperativa.	\$85,442
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 8,703,020</b>

### MOVIMIENTO DE SOCIOS:

En el 2016, las cooperativas poseían 976,305 socios y 321,548 no socios (Exhibit 1). En el año ingresaron a las cooperativas 81,920 socios nuevos y se dieron de baja 49,182 lo cual representa un incremento neto en socios de 32,738 en el año. De acuerdo a estos datos, a principio del año fiscal de cada cooperativa éstas poseían 943,567 socios, lo cual refleja que el incremento neto de 32,738 socios en el Año Fiscal 2016, lo que a su vez representa un aumento neto de 3.47%.

## SEGUNDO PRINCIPIO: GESTIÓN Y CONTROL DEMOCRÁTICO

Inversión Social Relacionada al Segundo Principio: Gestión y Control Democrático

### DISPOSICIONES DEL PRINCIPIO

*“Las cooperativas son entidades democráticas controladas por sus socios quienes participan activamente en la definición de las políticas y la toma de decisiones. Las personas que integran la dirección responden ante los socios”.*

### REACTIVOS RELACIONADOS AL PRINCIPIO:

Gestión y Control Democrático	
2.0 Gastos en asambleas de socios y delegados (ordinarios y extraordinarios).	\$ 4,675,676
2.1 Gastos en reuniones de los cuerpos directivos (ordinarias y extraordinarias) y gastos de representación de directivos de la cooperativa en organismos representativos del Movimiento Cooperativo.	\$3,060,717
2.2 Gastos en herramientas y vehículos (encuestas, cuestionarios, buzón de sugerencia, entre otros) para recoger y analizar la opinión de los socios respecto a los productos y servicios.	\$66,669
<b>Total de Inversión</b>	<b>\$ 7,803,062</b>

### ASISTENCIA DE SOCIOS A ASAMBLEAS

De acuerdo a los datos sometidos por las cooperativas en el 2016 celebraron asamblea 110 de éstas. Las cuatro (4) cooperativas que no llevaron a cabo asambleas generales en dicho año son cooperativas de nueva creación o se encuentran en proceso de sindicaturas por parte de la Corporación.

Las asambleas, además de ser el mecanismo del Movimiento Cooperativo para poner en práctica sus principios de control democrático son requeridas por ley. El Artículo 5.01 de la Ley Núm. 255 del 28 de octubre de 2002, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, según enmendada (Ley 255-2002), establece que toda cooperativa de ahorro y crédito debe celebrar una asamblea general de socios anualmente.

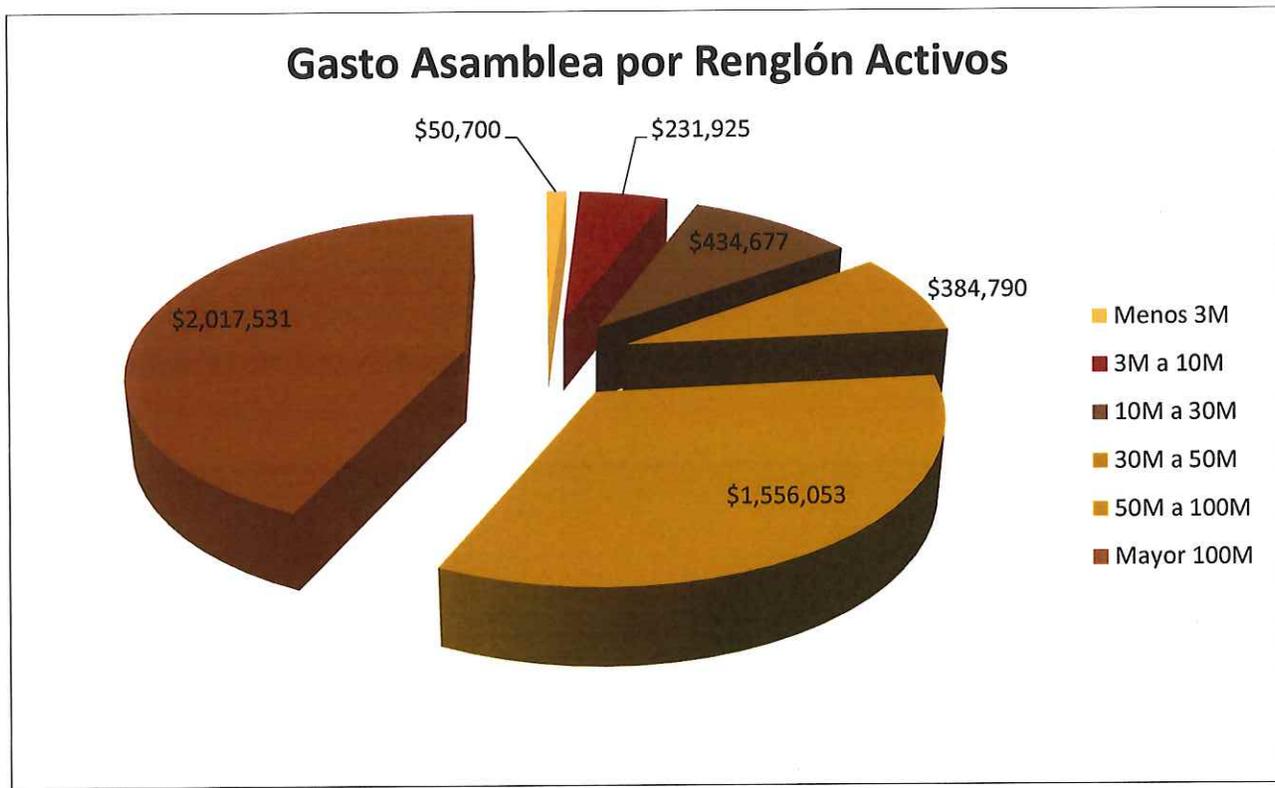
La asamblea general es de suma importancia ya que es la autoridad máxima de toda cooperativa y sus decisiones son obligatorias para sus socios presentes y ausentes, juntas de directores y comités. Las cooperativas que posean muchas sucursales y una gran cantidad de socios pueden llevar a cabo asambleas por distrito. En estos casos es necesario llevar a cabo una asamblea de delegados.

De acuerdo a los datos recopilados en el 2016, asistieron a las asambleas 49,111 socios, los cuales representan el 5.03% de los 976,106 socios que poseen las cooperativas que llevaron a cabo estas reuniones.

El costo de las asambleas anuales fue de \$4,675,676. Al relacionar este costo con el número de socios que asistieron a éstas, observamos que el costo promedio general por socio fue de aproximadamente \$95.21 ( $\$4,675,676/49,111$ ).

En la tabla a continuación presentamos los datos de esta relación agrupada por seis (6) diferentes tipos de renglones de activos. En la misma podemos ver que el costo promedio por socio (\$95.21) es sobrepasado por las cooperativas que componen cuatro (4) de los seis (6) tipos de renglones de activos. Las cooperativas con activos de \$3 a \$10 millones, de \$10 a \$30 millones, de \$30 a \$50 millones y de \$50 a \$100 millones exceden dicho costo. El costo promedio de las cooperativas en estos renglones es \$131.55, \$201.24, \$122.90 y \$95.30, respectivamente.

Renglón Activos	Núm. Coops.	Activos	Gasto Asamblea	Socios Asambleas	Total Socios	Gasto Asamblea/Socios Asamblea
Menos 3M	13	\$ 22,990,722	\$ 50,700	626	6,407	\$ 80.99
3M a 10M	17	\$ 106,077,888	\$ 231,925	1,763	14,332	\$ 131.55
10M a 30M	14	\$ 236,746,960	\$ 434,677	2,160	25,356	\$ 201.24
30M a 50M	10	\$ 406,891,652	\$ 384,790	3,131	60,256	\$ 122.90
50M a 100M	32	\$ 2,380,459,256	\$ 1,556,053	16,328	265,239	\$ 95.30
Mayor 100M	24	\$ 5,221,995,843	\$ 2,017,531	25,103	595,480	\$ 80.37
	110	\$ 8,375,162,321	\$ 4,675,676	49,111	967,070	\$ 95.21



La toma de decisiones en una cooperativa conlleva un ejercicio democrático que incluye reuniones de la junta directiva, y de otros comités como el comité de supervisión y el comité de crédito, entre otras estructuras organizativas que permiten mayores controles internos y participación representativa del universo de socios de la cooperativa. Esta participación es voluntaria y no remunerada. Los gastos anuales en los que incurrieron las cooperativas para cumplir con este principio fueron por \$3,060,717.

La participación democrática no se circunscribe exclusivamente a las asambleas y reuniones de los cuerpos directivos y comités. Las cooperativas incurrieron en gastos por \$66,669 en herramientas y vehículos (encuestas, cuestionarios, buzón de sugerencias, entre otros) para recopilar y analizar la opinión de los socios respecto a los productos y servicios.

## TERCER PRINCIPIO: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

### Inversión Social Relacionada al Tercer Principio: Participación Económica

#### Disposiciones del Principio

“Los socios contribuyen al capital de la cooperativa de manera equitativa y controlan de manera democrática la misma (una persona, un voto). Por lo menos, una parte del capital es propiedad común de la empresa. Como regla general, se retribuye el capital pagado mediante una compensación limitada, si es que la hay. Los socios asignan excedentes (sobrantes) para cualquiera de estos fines: (a) desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; (b) los beneficios para los socios en proporción con sus transacciones con la cooperativa (patrocinio); y (c) el apoyo a otras actividades por acuerdo de la asamblea general.”

#### Reactivos relacionados al principio:

Participación Económica	
3.0 Reservas obligatorias de capital.	\$ 7,021,115
3.1 Reservas voluntarias de capital.	\$ 16,135,373
3.2 Pago de dividendo por patrocinio.	\$ 12,479,187
3.3 Pago de dividendo por acciones.	\$ 20,805,826
3.4 Apoyo a actividades por acuerdo de la asamblea general de socios.	\$ 58,940
3.5 Crédito de producción para micro y pequeñas empresas.	\$ 8,548,498
3.6 Economía de la matrícula en el pago de intereses sobre préstamos al compararlo con tasas del mercado vigentes durante el mismo periodo; y, beneficio económico de socios y clientes en los intereses recibidos por sus ahorros, al compararlos con las tasas vigentes en el mercado durante el mismo periodo.	\$ 46,750,278
<b>Total de Inversión</b>	<b>\$111,799,217</b>

Las cooperativas son instituciones sin fines de lucro, las cuales se reúnen, voluntariamente, para hacer frente a las necesidades de sus socios y lograr sus aspiraciones económicas, sociales y culturales. Como parte del Principio de Participación Económica de los excedentes, las cooperativas crean reservas obligatorias por ley para fortalecer su estructura de capital. La reserva obligatoria principal en las cooperativas de ahorro y crédito es la reserva de capital indivisible. Este es uno de los componentes principales en el cómputo del por ciento mínimo de capital reglamentario conocido como el Capital Indivisible. Esta reserva opera como un amortiguador en los momentos difíciles que puedan pasar las cooperativas en su ámbito económico.

En el 2016, las cooperativas aumentaron sus reservas obligatorias por \$7,021,115 y las voluntarias por \$16,135,373 para un total de reservas de \$23,156,488. Estas reservas representan el 4.84% del total de ingreso bruto reportado (\$478,028,801). Este aumento en reservas de capital responde a las disposiciones de la Ley Núm. 220 del 15 de diciembre de 2015. Dicha Ley requiere que las cooperativas realicen unas reservas de capital adicionales debido a las pérdidas no realizadas en las inversiones en valores negociables de Puerto Rico. Esto para proteger los mejores intereses de los socios cooperativistas, y la salud y solvencia financiera de las cooperativas aseguradas.

Por otro lado, las cooperativas distribuyeron dividendos de sus economías basado en el patrocinio de los socios ascendentes a \$12,479,187 y otros \$20,805,826 en dividendos computados a base de las acciones aportadas y no retiradas a fin del año fiscal de cada una. El total de \$33,285,013 en dividendos pagados a sus socios representa el 6.96% del ingreso bruto generado en el 2016.

Los socios en Asamblea General pueden autorizar destinar parte del sobrante a causas benéficas o filantrópicas. En el 2016, nueve (9) cooperativas aportaron \$58,940 en apoyo a actividades de esta índole.

Una de las funciones de las cooperativas es crear y propiciar el auto empleo en sus socios. Con el fin de cumplir con esta función social, tres (3) de las cooperativas de ahorro y crédito otorgaron \$8,548,498 en crédito de producción para micro empresas y pequeñas empresas.

Además de los dividendos otorgados a los socios, estos se benefician de los bajos intereses que cobran las cooperativas en sus productos de crédito y los intereses más altos en sus cuentas de depósito y ahorro que mantienen en sus instituciones, en comparación con los otorgados por la Banca Comercial. Durante el 2016, los intereses cobrados en préstamos por las cooperativas fueron menores a los cobrados por la Banca Comercial. Por otro lado, las cooperativas también pagaron mejores intereses en sus cuentas y certificados de depósito.

De acuerdo a los datos ofrecidos por las cooperativas, estos son los intereses promedio cobrados en préstamos y los pagados en sus productos de ahorro en el 2016.

Partidas	Por Ciento
Cuentas de Depósitos	0.87%
Certificados de Depósito	1.28%
Cuentas Depósito Eventos Determinados	1.54%
Préstamos Tarjetas de Crédito	12.12%
Préstamos Personales	9.72%
Préstamos Autos	6.27%
Préstamos Comerciales	7.16%
Préstamos Hipotecarios	6.41%
Otros Tipos de Préstamos	9.67%

Al computar el interés promedio por deuda de estos productos considerando la proporción de sus depósitos y préstamos, observamos los siguientes resultados los cuales comparamos con los de la Banca Comercial, bajo una simulación de composición de productos similares.

Instituciones	Interés Ponderado Depósito	Interés Ponderado Préstamos
Cooperativas	1.0181%	8.1777%
Banca Comercial	.4952%	8.5499%
Diferencia	.5229%	.3722%

### CÓMPUTO DE BENEFICIOS DE LOS SOCIOS AL HACER NEGOCIOS EN LAS COOPERATIVAS:

Depósitos Computados	\$5,608,027,431	
Beneficio Determinado	<u>x .5229%</u>	
Beneficio en Depósitos		\$29,324,375
Préstamos Computados	\$4,681,865,328	
Beneficio en Préstamos	<u>x .3722%</u>	
Beneficios en Préstamos		<u>\$17,425,903</u>
<b>Beneficio Total</b>		<b><u>\$46,750,278</u></b>

Estos datos demuestran los beneficios adicionales que las cooperativas ofrecen a sus socios dueños como parte del Principio de Participación Económica.

## CUARTO PRINCIPIO: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Inversión Social Relacionada al Cuarto Principio: Autonomía e Independencia

### DISPOSICIONES DEL PRINCIPIO

“Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus socios. Si entran en acuerdos con otras organizaciones, incluyendo gobiernos, o tienen capital de fuentes externas, lo hacen mediante términos y condiciones que garanticen el control democrático por parte de sus socios y manteniendo siempre la autonomía de la cooperativa.”

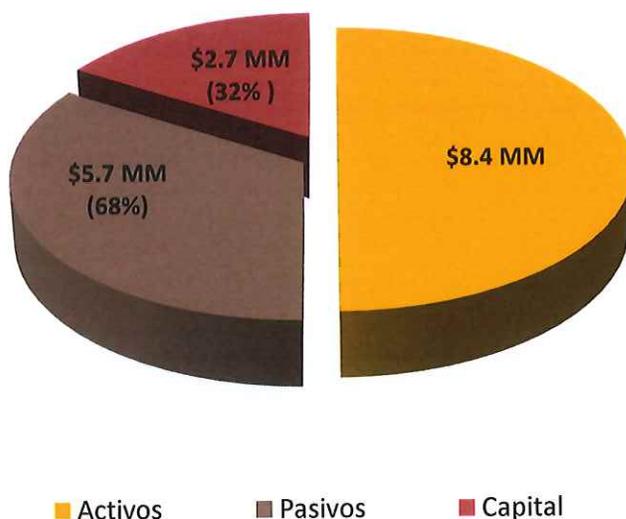
### REACTIVOS RELACIONADOS AL PRINCIPIO:

Autonomía e Independencia	
4.0 Total de deudas de las cooperativas con otras instituciones.	\$( 14,288,848)
4.1 Total de acciones preferidas que otras personas naturales o jurídicas han depositado en la cooperativa.	(0)
4.2 Desembolsos por servicios que ayuden a representar al Movimiento Cooperativo ante el Estado o las empresas privadas para promover su autonomía e independencia.	\$ 445,274
<b>Total de Inversión</b>	<b>\$ (13,843,574)</b>

De acuerdo a los datos recopilados en el 2016, las cooperativas poseen la siguiente composición financiera:

Partida	Cantidad
Activos	\$ 8,462,779,004
Pasivos	\$ 5,715,331,117
Patrimonio Neto (capital)	\$ 2,747,447,887

## Composición Financiera Cooperativas



Los datos aquí presentados revelan que el 68% de los activos son financiados con deuda y el 32% por el capital. En términos generales, la mayor parte de las deudas están compuestas por los depósitos, certificados de depósito y depósitos para eventos determinados. Estos representan aproximadamente el 98% de las deudas de las cooperativas.

Del total de pasivos tan solo \$14,288,848 (.25%) correspondían a deudas adquiridas por las cooperativas con otras instituciones, lo cual revela un alto grado de independencia y que las operaciones de éstas son llevadas a cabo con recursos adquiridos de sus socios y depositantes.

Las deudas externas fueron adquiridas por tan solo cinco (5) cooperativas. La mayoría de éstas fueron utilizadas para el financiamiento de construcciones o adquisición de propiedad inmueble.

La Ley Núm. 255-2002 faculta a las cooperativas a emitir acciones preferidas. No obstante, ninguna ha utilizado este mecanismo para levantar nuevo capital. Este tipo de acciones no otorga el derecho a sus socios ni otorga derecho al voto en las asambleas generales. Por otro lado, no estarían asegurados por la Corporación.

## QUINTO PRINCIPIO: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Inversión Social Relacionada al Quinto Principio: Educación, Formación e Información

### DISPOSICIONES DEL PRINCIPIO

“Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus socios, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general y particularmente a los jóvenes y a los forjadores de opinión, en torno a la naturaleza y los beneficios del cooperativismo.”

### REACTIVOS RELACIONADOS AL PRINCIPIO:

Educación, Formación e Información	
5.0 Inversión en educación y capacitación de dirigentes electos, gerentes y empleados.	\$1,086,905
5.1 Inversión en educación y capacitación de socios, delegados, empleados y la comunidad.	\$592,990
5.2 Inversión en medios de comunicación para proveer educación sobre cooperativismo a socios y al público en general.	\$1,237,999
5.3 Apoyo al cooperativismo juvenil.	\$200,112
<b>Total de Inversión</b>	<b>\$3,118,006</b>

Las cooperativas en su función educativa invirtieron \$3.1 millones de sus recursos para ofrecer seminarios y educación a sus empleados, directivos y socios. De estos fondos \$1.1 millones fueron dirigidos a la educación de los empleados y directivos, \$593 mil para educar a los socios y la comunidad y \$1.2 millones para promover el cooperativismo.

Las cooperativas usaron \$200 mil de sus fondos para apoyar las cooperativas juveniles, los cuales son de suma importancia en el Movimiento Cooperativo, ya que son una incubadora de nuevos líderes y promueve los Principios del Cooperativismo en los jóvenes de nuestro País.

Por disposición de ley los directores nuevos deben tomar un curso de capacitación de 30 horas de duración, el cual deben aprobar dentro de su primer año como director. Después del primer año los directores deben tomar un mínimo de 10 horas de educación continuada. De acuerdo a la información ofrecida por las cooperativas al final de su año fiscal, los directores habían acumulado 31,594 horas de educación. Las horas requeridas fueron 22,324, lo cual revela que en términos totales excedieron los requisitos de ley por 9,270 horas (42%).

Por otro lado, las cooperativas dedicaron 6,809 horas adicionales para ofrecer charlas y orientaciones a sus socios y a la comunidad por parte de voluntarios, ya sea parte de los cuerpos directivos o profesionales. Si fuéramos a cuantificar estas horas en base al salario mínimo federal (\$7.25/hr.) equivaldría una inversión adicional de aproximadamente \$49,365.

## SEXTO PRINCIPIO: COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

### Información Social Relacionada al Sexto Principio: Cooperación entre Cooperativas

#### DISPOSICIONES DEL PRINCIPIO

“Las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el Movimiento Cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, regionales e internacionales.”

#### REACTIVOS RELACIONADOS AL PRINCIPIO:

Cooperación entre Cooperativas	
6.0 Inversión en planes de negocio estudios de viabilidad y proyectos de integración cooperativa.	\$ 269,862
6.1 Inversiones en cooperativas de segundo grado, el Banco Cooperativo de Puerto Rico, federaciones y/o centrales cooperativas.	\$13,351,256 <sup>1</sup>
6.2 Aportación anual al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP).	\$849,600 <sup>2</sup>
6.3 Compra de acciones en cooperativas no financieras.	\$599,085 <sup>3</sup>
6.4 Inversiones con el propósito de apoyar a cooperativas de ahorro y crédito que necesitan inyección de capital para mejorar su condición económica y superar alguna crisis financiera.	\$5,893,926
6.5 Pago a la cuota de sostenimiento de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.	\$752,110

<sup>1</sup> Dato obtenido de los Informes Financieros y Estadísticos tipo Trimestral (2015 y 2016), correspondiente a su cierre de año fiscal, sometidos a COSSEC a través del Sistema de Automatización de Informe Trimestral y Sistema Actuarial (AITSA).

<sup>2</sup> Dato obtenido de los Informes Financieros y Estadísticos tipo Trimestral (2015 y 2016), correspondiente a su cierre de año fiscal, sometidos a COSSEC a través del Sistema de Automatización de Informe Trimestral y Sistema Actuarial (AITSA).

<sup>3</sup> Dato obtenido de los Informes Financieros y Estadísticos tipo Trimestral (2015 y 2016), correspondiente a su cierre de año fiscal, sometidos a COSSEC a través del Sistema de Automatización de Informe Trimestral y Sistema Actuarial (AITSA). En esta partida también se incluyen los dividendos capitalizados recibidos por la cooperativa no financiera.

Para aquellas cooperativas cuya fecha de cierre no coincide con trimestre se utilizó el trimestral más cercano a su mes de cierre.

6.6 Pago de cuotas de sostenimiento o afiliación a organismos representativos locales, regionales, nacionales, sectoriales e internacionales.	\$181,396
6.7 Costos relacionados a servicio voluntario brindado por los cuerpos directivos y empleados en reuniones del Movimiento Cooperativo y Organismos Centrales del Cooperativismo a nivel local, regional e internacional.	\$136,431
<b>Total de Inversión</b>	<b>\$22,033,666</b>

Durante el 2016, las cooperativas invirtieron \$270 mil en planes de negocio y estudios de viabilidad para la integración entre ellos.

Los datos revelan que el sector cooperativo con más fortaleza económica es el de ahorro y crédito. Este sector invirtió \$ 13,351,256 de sus fondos en cooperativas de segundo grado y en el Banco Cooperativo, entre otros. Esto con el fin de lograr el fortalecimiento de estos organismos centrales.

Las cooperativas de acuerdo a la Ley Núm. 198 de 18 de agosto de 2002, deben aportar el 1% de sus economías netas a FideCoop, con el propósito de fortalecer este fondo. En el 2016, la aportación de las cooperativas fue aproximadamente \$849,600. La inversión total que poseen en FIDECOOP en cumplimiento con la Ley Habilitadora del Fondo asciende a \$13.7 millones.

En su función de ayuda entre cooperativas, estas instituciones de ahorro y crédito invirtieron fondos en calidad de depósitos o préstamos en cooperativas identificadas con problemas económicos por la Corporación. La inversión en estas cooperativas ascendió a \$ 5.9 millones.

Por otro lado, aportaron cuotas a la Liga de Cooperativas por aproximadamente \$752 mil y a los organismos cooperativos locales, regionales o nacionales \$181 mil.

Los cuerpos directivos y empleados de las cooperativas dedicaron 18,818 horas a servicio voluntario en reuniones del Movimiento Cooperativo y Organismos Centrales el Cooperativismo

a nivel local, regional e internacional. Si fuéramos a cuantificar estas horas en base al salario mínimo federal (\$7.25/hr.) equivaldría una inversión adicional de aproximadamente \$136,431.

## SÉPTIMO PRINCIPIO: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Inversión Social Relacionada al Séptimo Principio: Compromiso con la Comunidad

### DISPOSICIONES DEL PRINCIPIO

“Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios (Desarrollo económico comunitario, Respaldo a entidades de interés social y sin fines de lucro, Actividades filantrópicas o donativos a causas socialmente meritorias, Protección del ambiente y Seguridad de Recursos Humanos).”

### REACTIVOS RELACIONADOS AL PRINCIPIO:

Compromiso con la Comunidad	
7.0 Donativos a la comunidad y a organizaciones filantrópicas.	\$ 850,405
7.1 Financiamiento y otorgaciones de crédito a entidades sin fines de lucro que sirven a la comunidad.	\$8,018,881
7.2 Costos en la adquisición o alquiler de equipo o servicios que faciliten el reuso, reciclaje o manejo de desperdicios (líquidos, sólidos o volátiles) y contaminantes, con el propósito de proteger el medioambiente.	\$98,310
7.3 Inversión en la búsqueda de formas más eficientes para el uso de recursos no renovables. (Auditorías energéticas, entre otros).	\$9,780
7.4 Adquisición y alquiler de equipos y sistemas que promuevan mayor eficiencia energética. (Costo neto)	\$1,446,234
7.5 Aportaciones al Plan Médico, Plan de Retiro y beneficios marginales pagados a los empleados de la Cooperativa.	\$20,965,809
7.6 Pago de primas por seguros que sean de beneficio a los socios (como seguro funeral, seguro de préstamos, entre otros) y que sean aportados por la cooperativa.	\$11,787,795

7.7 Aportación en servicio comunitario brindado por empleados y cuerpos directivos.	\$277,255
7.8 Aportación en prestación de instalaciones de la cooperativa para uso comunitario y educativo.	\$803,890
<b>Total de Inversión</b>	<b>\$44,258,359</b>

Uno de los principios en el cual las cooperativas tienen un impacto directo con el pueblo y sus socios es el de compromiso con la comunidad. En el 2016 las cooperativas aportaron a la comunidad \$44 millones. De estos, \$850 mil corresponden a donativos directos a la comunidad por medio de equipos deportivos, cívicos, escolares, entre otros y organizaciones filantrópicas.

Otra de las formas de ayudar a la comunidad es mediante la concesión de crédito a organizaciones sin fines de lucro que sirven directamente a la comunidad. Los préstamos a estas entidades ascendieron aproximadamente a \$8 millones.

En su compromiso con el ambiente, las cooperativas invirtieron \$98 mil en servicios que facilitan el reciclaje. En adición, invirtieron \$10 mil en la búsqueda de formas más eficientes para el uso de recursos no renovables. De igual forma invirtieron \$1.4 millones en alquiler y adquisición de equipos que promueven la eficiencia energética.

Una manera de aportar a la comunidad y al pueblo es mediante el otorgamiento de planes médicos y planes de pensión a los empleados. Esto, además de ayudar en el ámbito de salud, ofrece a los empleados recursos para afrontar su vejez con recursos económicos. La aportación en estos dos conceptos fue de \$21 millones.

Algunas cooperativas también benefician a los socios y la comunidad otorgando el beneficio de seguros gratuitos tales como: funeral, de ahorro y préstamos e incapacidad, entre otros. La aportación para este concepto en el año ascendió a \$12 millones.

Las cooperativas también contribuyen con ayuda voluntaria y apoyo comunitario y en organizaciones en representación de sus respectivas cooperativas. De acuerdo a los datos

suministrados las cooperativas aportaron \$277 mil en servicio comunitario brindado por empleados y cuerpos directivos.

A continuación presentamos el desglose de las 38,242 horas que han brindado a la comunidad tanto con sus empleados como los cuerpos directivos:

Horas servicio comunitario por cuerpos directivos	10,624
Horas servicio comunitario por empleados	10,425
Horas servicio voluntario a organizaciones por cuerpos directivos a gestiones oficiales de la cooperativa	11,116
Horas servicio voluntario a organizaciones por empleados en gestiones oficiales de la cooperativa	<u>6,077</u>
	<u>38,242</u>

Si fuésemos a cuantificar esta labor a una base mínima de \$7.25/hr. (salario mínimo federal) éstas representarían una aportación de por lo menos \$277,255.

Otro tipo de aportación a la comunidad es la prestación de las instalaciones físicas sin costo alguno a organizaciones y grupos sin fines de lucro. En el 2016, las cooperativas prestaron sus instalaciones por 4,647 horas. Estas instalaciones poseen un área por pies cuadrado de aproximadamente 84,189. El costo de este beneficio es a base del arrendamiento por \$18<sup>4</sup> el pie cuadrado, es de aproximadamente \$803,890.

---

<sup>4</sup> Según la Presidenta de Arrendadores de Bienes Inmuebles de Puerto Rico (A.A.B.I), Ivette Pasarell, a preguntas de la COSSEC en el 2014, el pie cuadrado se cobra entre \$10 a \$24 dólares aproximadamente, el cual también varía por localización. Se utilizó \$18 el pie cuadrado para el cómputo efectuado en el Informe. Se intentó actualizar el dato del precio del pie cuadrado pero no recibimos respuesta de las personas referidas por la Presidenta de A.A.B.I, que se dedican a alquileres comerciales.

Una de las estadísticas obtenida mediante el SADIS es la proporción de empleados a tiempo completo y parcial por género. A continuación presentamos el resumen de esta información:

Jornada	Hombres	Mujeres	Total
Parcial	78	176	254
Completa	978	2,071	3,049
<b>Total</b>	<b>1,056</b>	<b>2,247</b>	<b>3,303</b>

Los datos aquí presentados revelan que las cooperativas en el 2016 tenían empleadas 3,303 personas. La mayoría de la fuerza laboral son mujeres. Éstas representan 2,247 de los empleados lo cual equivale el 68% de estos. Los restantes 1,056 empleados son hombres, los cuales representan el 32% de la fuerza laboral.



La data estadística de los salarios pagados por las cooperativas revela que los salarios anuales más altos fluctúan de \$3,600 a \$317,145. A continuación presentamos la información de los salarios más altos informados por las cooperativas. Si partimos de la premisa que el salario mayor en las cooperativas corresponde al Presidente Ejecutivo de éstas, llegamos a la conclusión con la data que el 44% de los principales ejecutivos generan de \$50 a \$100 mil anuales y el 26% de \$25 a \$50 mil. Tan solo un 23% ganan más de \$100,000 y un 7% menos de \$25 mil anuales. El salario promedio en este renglón es aproximadamente \$75,202.

Renglón Salarios *	Cantidad	Por ciento
>\$200	3	2.6%
\$150-\$200	4	3.5%
\$100-\$150	19	16.7%
\$50-\$100	50	43.9%
\$25-\$50	30	26.3%
\$10-\$25	5	4.4%
\$3-\$10	1	2.6%
<b>Total</b>	<b>112*</b>	<b>100.0%</b>

*\*Expresado en miles de dólares.*

*El salario más alto de 2 de las 114 cooperativas es \$0, ya que realizan trabajo voluntario o son servicios prestados pero no son empleados.*



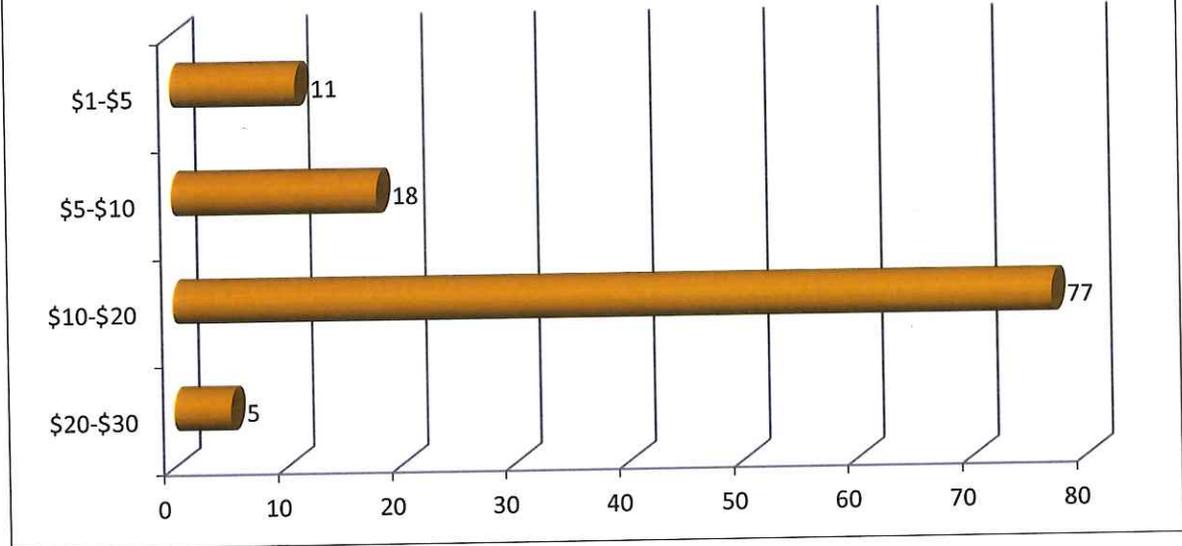
Con relación a los salarios más bajos pagados en las cooperativas, estos fluctúan de \$1,000 a \$29,000 anuales. La mayor parte de los salarios más bajos de los empleados se encuentran en el renglón de \$10 a \$20 mil anuales. Esto representa el 69% de los salarios informados. A continuación presentamos la tabla con los datos recopilados. Aunque el salario promedio en este renglón es \$13,334 anual, al obtener la mediana y la moda estadística del renglón refleja \$15,080; el cual representa el salario anual a base del mínimo federal (\$7.25/hr). A tales efectos, estos datos revelan que las cooperativas lo menos que pagan es el salario mínimo federal.

Renglón Salarios*	Cantidad	Por ciento
\$20-\$30	5	4.5%
\$10-\$20	77	69.4%
\$5-\$10	18	16.2%
\$1-\$5	11	9.9%
<b>Total</b>	<b>111*</b>	<b>100.0%</b>

*\*Expresado en miles de dólares*

*El salario de 2 de las 114 cooperativas es \$0, ya que realizan trabajo voluntario o son servicios prestados, pero no son empleados. Una (1) de las 114 cooperativas tiene un solo empleado por lo que reportaron el salario en los datos de salario más alto.*

### Detalle de Salarios más Bajos



## RESUMEN DE LA INVERSIÓN SOCIAL POR PARTIDAS

Total para el Primer Principio: Adhesión Abierta y Voluntaria	\$ 8,703,020
Total para el Segundo Principio: Control Democrático	\$ 7,803,062
Total para el Tercer Principio: Participación Económica de los Socios	\$ 111,799,217
Total para el Cuarto Principio: Autonomía e Independencia	\$ (13,843,574)
Total para el Quinto Principio: Educación, Formación e Información	\$ 3,118,006
Total para el Sexto Principio: Cooperación entre Cooperativas	\$ 22,033,666
Total para el Séptimo Principio: Compromiso con la Comunidad	\$ 44,258,359
<b>TOTAL DE LA APORTACIÓN SOCIAL DE LAS COOPERATIVAS:</b>	<b>\$ 183,871,756</b>

CONCEPTO				CANTIDAD
TOTAL DE LA APORTACIÓN SOCIAL DE LAS COOPERATIVAS:				\$ 183,871,756
TOTAL CORRESPONDIENTE A DONATIVOS (D):				\$ 909,344
TOTAL CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN DE INVERSIONES SOCIALES (IS):				\$ 43,108,806
\$ 41,172,301	Voluntario (IS-V)	\$ 1,936,505	por ley (IS-L)	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN DE LA OPERACIÓN BÁSICA:				\$ 139,853,606
\$127,404,705	Voluntario (OB-V)	\$ 12,448,901	por ley (OB-L)	
POR CIENTO DE LAS APORTACIONES SOCIALES TOTALES DE LA COOPERATIVA ("I") RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVOS:				2.17%
POR CIENTO DE LAS APORTACIONES SOCIALES TOTALES DE LA COOPERATIVA ("I") RESPECTO AL TOTAL DEL INGRESO BRUTO:				38.46%

## CONCLUSIÓN

La data financiera y estadística ofrecida por las cooperativas de ahorro y crédito del Año Fiscal 2016 revela que éstas cumplen cabalmente con una de sus funciones de llevar a cabo inversión social en la comunidad y sus socios.

En este año, su Inversión Social, basada en los Siete (7) Principios del Cooperativismo fue \$184 millones, lo cual representa el 2.17% de sus recursos económicos y un 38.46% en comparación con el ingreso bruto. Esta última cifra es un reflejo de cómo el Sector Cooperativo cumple con su función de apoyar a sus socios y a la comunidad y el País.

Aunque la inversión social de las cooperativas durante el 2016 fue una excelente, ésta reflejó una disminución con relación al 2015. En el 2015 la inversión social fue por \$210 millones lo que representa una disminución de 12.38% en inversión social para el 2016.

## COMPARATIVA INVERSIÓN SOCIAL 2015 Y 2016:

Principio	2015	2016
1. Adhesión Abierta y Voluntaria	\$ 8,058,288	\$ 8,703,020
2. Control Democrático	\$ 7,777,335	\$ 7,803,062
3. Participación Económica de los Socios	\$ 125,964,824	\$ 111,799,217
4. Autonomía e Independencia	\$ (12,179,308)	\$ (13,843,574)
5. Educación, Formación e Información	\$ 3,443,416	\$ 3,118,006
6. Cooperación entre Cooperativas	\$ 22,343,263	\$ 22,033,666
7. Compromiso con la Comunidad	\$ 54,165,537	\$ 44,258,359
<b>Total de Inversión</b>	<b>\$ 209,573,355</b>	<b>\$ 183,871,756</b>

Las cooperativas constituyen un componente importante del sistema financiero y el desarrollo económico de Puerto Rico, su aportación social en la comunidad y con sus socios es altamente significativa considerando las condiciones económicas actuales.

Aprobado por:



*Ivelisse Torres Rivera*

Comisionada  
Comisión de Desarrollo Cooperativo  
de Puerto Rico en función del Artículo 12 (d)  
de la Ley Núm. 247-2008

30-nov-17

Fecha



*Pedro Roldán Román*

Vicepresidente Ejecutivo Interino  
Corporación Pública para la Supervisión y  
Seguro de Cooperativas

30 - NOV - 17

Fecha